DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.974 | Miércoles 16 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2558656

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	937,29	1,0000
CORONA CHECA	40,45	23,1725
CORONA DANESA	136,74	6,8546
CORONA NORUEGA	86,49	10,8370
CORONA SUECA	90,01	10,4134
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,25	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	628,00	1,4925
DÓLAR CANADIENSE	678,90	1,3806
DÓLAR DE SINGAPUR	715,38	1,3102
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,54	1,6457
EURO	1020,24	0,9187
FRANCO SUIZO	1085,58	0,8634
LIBRA ESTERLINA	1224,42	0,7655
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,40	3,7582
RINGGIT MALAYO	217,57	4,3080
RIYAL CATARÍ	257,14	3,6450
RIYAL SAUDÍ	249,94	3,7500
WON COREANO	0,69	1365,8200
YEN JAPONÉS	6,27	149,4783
YUAN	131,29	7,1391
ZLOTY POLACO	237,67	3,9436
DEG	1252,06	0,7486

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl